SE APRUEBAN UNAS CONVENCIONES (SOBRE EL EJERCICIO DE PROFESIONES)

Acuerdo Presidencial, Aprobado el 20 de Junio de 1904

Publicado en La Gaceta No. 2258 del 26 de Junio 1904
El Presidente de la República

DECRETA:

Art.1º- Aprobar la convención sobre el ejercicio de profesiones liberales, suscrita en profesiones liberales, suscrita en Méjico, el 28 de Enero de 1902, por los Delegados a la 2º Conferencia Internacional, y que firmó ad- referéndum el Representante de Nicaragua.

Art. 2º- Someter dicha convención a la ratificación de la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Comuníquese – Dado en el Palacio Nacional – Managua, 20 de Junio de 1904 – J.S. Zelaya – El Ministro de Relaciones Exteriores- Adolfo Altamirano.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16194